

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

325 Piura, 26 NOV 2018

VISTOS:

La Resolución de Dirección General de Construcción N° 127-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 11.08.2017, Informe N° 957-2018/GRP-440330 de fecha 29.08.2018, Carta N° 099-2018/GRP-440330-MPVR recibida el 17.08.2018, Carta N° 129-2018/GRP-440330 de fecha 03.10.2018, Carta N° 046-2018/GRP-440330-JAME de fecha 19.10.2018, Informe N° 1207-2018/GRP-440330 de fecha 24.10.2018, Memorando N° 925-2018/GRP-440300 de fecha 26.10.2018, Informe N° 170-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 22.11.2018, Informe N° 1135-2018/GRP-440320 de fecha 22.11.2018, relacionados a la APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRL. JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112273 (ANTES CODIGO SNIP N° 47758).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección General de Construcción N° 127-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 11.08.2017, se aprobó el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRL. JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112273 (ANTES CODIGO SNIP N° 47758), siendo el monto total de inversión de S/ 17'465,194.20, incluidos impuestos de ley, con precios vigentes al mes al mes de febrero de 2017, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios y Sistema de Contratación: A Suma Alzada, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	RUBROS	MONTO
1	Ejecución de Obras Civiles (Inc. Medidas de Mitigación y Reducción de Riesgo)	S/ 14'075,367.39
2	Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo	S/ 2'174,143.32
3	Capacitación al Recurso de la I.E	S/ 128,427.99
4	Elaboración Expediente, Especificaciones Técnicas de Mobiliario y Equipamiento y Términos de Referencia de Capacitación del Recurso Humano	S/ 398,000.00
5	Sistema de Utilización en Media Tensión	S/ 53,997.14
6	Supervisión y Liquidación (Estudio y Obra)	S/ 635,258.36
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/ 17'465,194.20

Siendo oportuno precisar que, el expediente técnico que fuera elaborado por el Consultor: José Franklin Talledo Coveñas, en mérito al Contrato N° 123-2016, no consideraba la elaboración del expediente de Sistema de Utilización en Media Tensión, el cual según se indicó en el Informe N° 035-2017/GRP-440330-GHS de fecha 18.07.2017 que forma parte de los considerandos de la resolución, requería ser elaborado y posteriormente aprobado por ENOSA, por ser necesario para el funcionamiento del proyecto, en el citado informe se precisó también que el que se adjuntaba sólo era referencial, a efectos de determinar el monto total de inversión;

Que, mediante Informe N° 957-2018/GRP-440330 de fecha 29.08.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción para aprobación el expediente técnico: "Ampliación del Subsistema de Distribución Primaria en Media Tensión 10 KV, 3Ø, para la I.E. Coronel José Joaquín Inclán -Piura"; elaborado por el Ing. Gilbert Everth Aguilar Monja – CIP N° 108667 y aprobado por ENOSA, a través de la Resolución de aprobación de proyecto R – 153 – 2018 de fecha 10.07.2018; cuyo Valor Referencial asciende a S/ 142,904.31, con precios vigentes al mes de junio del 2018 con el cual el monto de inversión registrado del proyecto integral quedó modificado en S/ 17'554,101.46, plazo de ejecución de 30 días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; seguidamente, mediante Memorando N° 759-2018/GRP-440300 recibido el 29.08.2018, la Dirección General de Construcción



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

325 Piura, **26 NOV 2018**

otorga conformidad y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación, quien mediante proveído solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura disposición respecto a la cobertura del expediente, disponiendo este último, aprobar técnicamente;

Que, mediante Carta N° 099-2018/GRP-440330-MPVR, recibida el 17.08.2018, la Ing. Melanie Paola Valdiviezo Rojas – CIP N° 196172, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Expediente Técnico del PIP signado con Código de Proyecto N° 2112273 (Antes Código SNIP N° 47758), elaborado por la Ing. Alicia Tomapasca Jiménez – CIP N° 111417 y aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Arq. Juan Armando Merino Espinoza, en atención a la Carta N° 129-2018/GRP-440330 de fecha 03.10.2018 donde se le encarga la consolidación del expediente técnico actualizado del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRL. JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112273 (ANTES CODIGO SNIP N° 47758), lo remite, a través de la Carta N° 046-2018/GRP-440330-JAME de fecha 19.10.2018, para aprobación y registro de las modificaciones de la fase de inversión del PIP, junto con la actualización del expediente técnico del Sistema de Utilización en Media Tensión aprobado por ENOSA y la clasificación ambiental DIA otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con precios vigentes al mes de septiembre de 2018; por un monto total de inversión de S/ 17'971,110.14, plazo de ejecución de las metas (Obras Civiles; Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo; Capacitación) en su conjunto de 360 días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada, desagregado según el siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1	Obras Civiles (Inc. Medidas de Mitigación y Reducción de Riesgo)	S/ 14'382,734.21
2	Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo	S/ 2'184,508.25
3	Capacitación al Recurso de la I.E	S/ 128,427.99
4	Sistema de Utilización en Media Tensión	S/ 143,897.47
TOTAL VALOR REFERENCIAL		S/ 16'839,567.93

- i) EL VALOR REFERENCIAL TOTAL (para efectos de la contratación) asciende a S/ 16'839,567.93, con precios vigentes al mes de septiembre del 2018.
- ii) EL MONTO TOTAL DE INVERSION para la ejecución del Proyecto considerando el costo de la Elaboración Expediente Técnico, el monto de la Supervisión de la Obra según Perfil de Preinversión, y el Componente Sistema de Utilización en Media Tensión asciende a S/ 17'971,110.14

ITEM	RUBROS	MONTO S/
1	Ejecución de Obras Civiles (Inc. Medidas de Mitigación y Reducción de Riesgo)	S/ 14'382,734.21
2	Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo	S/ 2'184,508.25
3	Capacitación al Recurso de la I.E	S/ 128,427.99
4	Elaboración Expediente, Especificaciones Técnicas de Mobiliario y Equipamiento y Términos de Referencia de Capacitación del Recurso Humano	S/ 443,000.00
5	Sistema de Utilización en Media Tensión	S/ 143,897.47
6	Supervisión y Liquidación (Estudio y Obra)	S/ 688,542.21
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/ 17'971,110.14

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

325 Piura, 26 NOV 2018

Que, con Informe N° 1207-2018/GRP-440330 de fecha 24.10.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos comunica a la Dirección General de Construcción, la actualización del Expediente Técnico del PIP en mención, y el registro en la fase de inversión, de acuerdo al numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones; quedando el nuevo monto de inversión modificado de S/ 17'971,110.14, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 925-2018/GRP-440300 de fecha 26.10.2018, la Dirección General de Construcción, otorga conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda continuar con el trámite de aprobación de actualización del expediente técnico del PIP en mención; en atención a ello la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, a través del Informe N° 1068-2018/GRP-440320 de fecha 31.10.2018 comunica que no es posible que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita una Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2019 de S/ 17'971,110.14; por lo que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante proveído de fecha 08.11.2018, inserto en el citado documento, dispone aprobar técnicamente;

Que, mediante Informe N° 170-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 22.11.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que es de aplicación lo establecido en el numeral 8.10 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a lo informado por la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo indicado por la Dirección General de Construcción, se considera procedente que se expida el acto administrativo de APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRL. JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112273 (ANTES CODIGO SNIP N° 47758), por un monto total de inversión de S/ 17'971,110.14 con precios vigentes al mes de septiembre de 2018, plazo de ejecución de las metas (Obras Civiles; Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo; Capacitación) en su conjunto de 360 días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada, desagregado según el siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1	Obras Civiles (Inc. Medidas de Mitigación y Reducción de Riesgo)	S/ 14'382,734.21
2	Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo	S/ 2'184,508.25
3	Capacitación al Recurso de la I.E	S/ 128,427.99
4	Sistema de Utilización en Media Tensión	S/ 143,897.47
TOTAL VALOR REFERENCIAL		S/ 16'839,567.93

ITEM	RUBROS	MONTO S/
1	Ejecución de Obras Civiles (Inc. Medidas de Mitigación y Reducción de Riesgo)	S/ 14'382,734.21
2	Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo	S/ 2'184,508.25
3	Capacitación al Recurso de la I.E	S/ 128,427.99
4	Elaboración Expediente, Especificaciones Técnicas de Mobiliario y Equipamiento y Términos de Referencia de Capacitación del Recurso Humano	S/ 443,000.00
5	Sistema de Utilización en Media Tensión	S/ 143,897.47
6	Supervisión y Liquidación (Estudio y Obra)	S/ 688,542.21
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/ 17'971,110.14

Asimismo; se debe dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7.4 y 7.5 del Art. 7º de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, que a la letra dice:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

325 Piura, 26 NOV 2018

(...)

7.4 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la U.E.I. remite el Formato N° 01 de la presente directiva debidamente visada y firmada a la U.F., según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión.

La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública, a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del art. 12º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 12528.

7.5 Tras la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la U.E.I. registra en el Banco de Inversiones, mediante los formatos 01 ó 02 de la presente directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del Art. 12º del Reglamento.

(...)

Que, mediante Informe N° 1135-2018/GRP-440320 del 22.11.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico en mención;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRL. JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112273 (ANTES CODIGO SNIP N° 47758), por un monto total de inversión de S/ 17'971,110.14 con precios vigentes al mes de septiembre de 2018, plazo de ejecución de las metas (Obras Civiles; Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo; Capacitación) en su conjunto de 360 días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada, desagregado según el siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

325 Piura, 26 NOV 2018

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1	Obras Civiles (Inc. Medidas de Mitigación y Reducción de Riesgo)	S/ 14'382,734.21
2	Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo	S/ 2'184,508.25
3	Capacitación al Recurso de la I.E	S/ 128,427.99
4	Sistema de Utilización en Media Tensión	S/ 143,897.47
TOTAL VALOR REFERENCIAL		S/ 16'839,567.93

ITEM	RUBROS	MONTO S/
1	Ejecución de Obras Civiles (Inc. Medidas de Mitigación y Reducción de Riesgo)	S/ 14'382,734.21
2	Mobiliario, Equipamiento, Material Bibliográfico y Educativo	S/ 2'184,508.25
3	Capacitación al Recurso de la I.E	S/ 128,427.99
4	Elaboración Expediente, Especificaciones Técnicas de Mobiliario y Equipamiento y Términos de Referencia de Capacitación del Recurso Humano	S/ 443,000.00
5	Sistema de Utilización en Media Tensión	S/ 143,897.47
6	Supervisión y Liquidación (Estudio y Obra)	S/ 688,542.21
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/ 17'971,110.14

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que la presente aprobación se efectúa a nivel técnico con cargo a la Certificación Presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL